



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

Acéptase -a partir del día 28 de octubre de 1991- la renuncia condicionada presentada por la prosecretaría administrativa, señora Paula Lila Martínez de la Dirección General Pericial -Morgue Judicial- en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)

SECRETARIO DE JUSTICIA